

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	NOTA FINAL	TURNO
67	51637912Z	POZO ROBLES, MARIA BLANCA DEL	5,21	-	5,21	L
6	7219161J	PRESA CUESTA, MARTA	7,75	-	7,75	L
12	34595240C	PRIETO TOMAS, CARMEN	6,46	-	6,46	L
113	08030795T	QUINTANILLA GARCIA, ANA ISABEL	4,38	-	4,38	L
23	6213409M	RAMIREZ ESCOBAR, GLAFIRA	5,92	-	5,92	L
58	08980097T	RAMOS GRADOS, ANA CRISTINA	5,38	-	5,38	L
24	379536J	RIVERO BAENA, NORBERTO	5,92	-	5,92	L
39	8957926R	RIVERO VELEZ, LUIS ANGEL	5,71	-	5,71	L
26	07233016E	RODRIGUEZ DEL CASTILLO, ANA	5,88	-	5,88	L
108	6570986R	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	4,54	-	4,54	L
25	2266730B	RODRIGUEZ LOZANO, CRISTINA	5,92	-	5,92	L
10	01186036H	RODRIGUEZ ORTEGA, ROCIO	6,63	-	6,63	L
92	1919153X	ROJO PIQUERAS, MACARENA	4,88	-	4,88	L
55	50826469B	ROMERO CARPINTERO, Mª ELENA	5,42	-	5,42	L
21	51940974M	ROMERO CAZORLA, CRISTINA	6	-	6	L
95	50095003Z	ROMERO PEÑA, MARIA CONSOLACION	4,83	-	4,83	L
47	52125263H	RUBIO MERINO, MARIA ISABEL	5,58	-	5,58	L
121	44271403Z	SAEZ PADILLA, Mª CARMEN	4,29	-	4,29	L
124	52873545H	SALGADO ALVAREZ, CARLOS	4,25	-	4,25	L
70	50733830Q	SALOR MILLAN, SERGIO	5,17	-	5,17	L
35	44258409S	SANCHEZ DE LECHINA SOLA, FERNANDO	5,79	-	5,79	L
44	50298850N	SANCHEZ GALVE, JOSE LUIS	5,67	-	5,67	L
109	802611A	SANCHEZ GARCIA, Mª ISABEL	4,5	-	4,5	L
1	5274615W	SANCHEZ GONZALEZ, Mª YEMIRA	7,5	5	12,5	L
80	04164769K	SANGUINO AMPUERO, MARIA DEL MAR	5,08	-	5,08	L
56	2260151X	SANTOS GARCIA, MARIA DEL PILAR	5,42	-	5,42	L
114	9019032L	SANZ FERNANDEZ, CRISTINA	4,38	-	4,38	L
72	1921962J	SANZ RAMIREZ, Mª INMACULADA	5,13	-	5,13	L
130	7980154M	SEISDEDOS GONZALEZ, ROSA MARIA	4,21	-	4,21	L
27	5374999Z	SERRANO SIMONNEAU, CARMEN	5,88	-	5,88	L
125	52508099L	SOJO GONZALEZ, GREGORIO JOSE	4,25	-	4,25	L
28	5265034N	SUAREZ HERNANDEZ, SARA MARIA	5,88	-	5,88	L
103	7988071X	TABARES VICENTE, SONIA	4,63	-	4,63	L
122	52086702M	UBEDA-PORTUGUES SANTOS, FELIX	4,29	-	4,29	L
57	50026624Z	VEGAS POZO, MARIA LUISA	5,42	-	5,42	L
62	12332615S	VICENTE COCA, LUCIA	5,33	-	5,33	L
131	74642510N	VILCHEZ SOLIS, Mª CARMEN	4,17	-	4,17	L
40	05364211J	YUSTAS ROMO, LUISA FLOR	5,71	-	5,71	L

(03/15.198/09)

Consejería de Educación

1650 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2009-2010.*

Mediante Real Decreto 696/2007, de 1 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 138, de 9 de junio de 2007), se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado Real Decreto, sobre acceso al destino, se hace necesario establecer un procedimiento para la provisión de plazas del profesorado de religión.

Por todo ello, se establece el sistema de acceso al destino para los profesores de religión para el curso 2009-2010 con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Desarrollar el sistema de acceso al destino para los profesores de religión para el curso 2009-2010.

2. Normativa aplicable

Esta convocatoria se regirá por las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 696/2007, de 1 de junio.

3. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente procedimiento será el de la Comunidad de Madrid.

Para el profesorado de religión católica, como la propuesta eclesial tiene validez dentro de cada una de las diócesis, la movilidad del profesorado estará circunscrita al ámbito territorial de la diócesis en la que prestan servicios.

4. Modalidades de los contratos

La determinación de la modalidad del contrato a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos, corresponderá a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las modificaciones que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o Centro reflejados en contrato.

5. Régimen de acceso a los destinos

Los destinos de los trabajadores contratados por tiempo indefinido podrán ser cubiertos tanto de forma indefinida como de forma provisional.

5.1. Adjudicación indefinida.

Se denomina como adjudicación indefinida aquella en la que el profesor de religión con relación laboral indefinida obtiene un destino conforme al procedimiento de acceso regulado en la presente convocatoria y de acuerdo al artículo 6 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio.

Igualmente, se considerarán como de adjudicación indefinida los destinos que figuran en los contratos formalizados al inicio del curso escolar 2006-2007 y que el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, declaró indefinidos en su disposición adicional única.

Igual calificación de adjudicación indefinida tendrán los reconocidos como tales por sentencia judicial firme.

5.2. Adscripción provisional.

Se denomina adjudicación provisional aquella en la que los destinos adjudicados no estén comprendidos en el apartado anterior, aquellos en los que la vacante se hubiera producido una vez iniciado el curso escolar y aquellos otros casos cuya adjudicación de destino no se ha podido realizar conforme al procedimiento de acceso que se establece en la presente convocatoria.

6. Puestos vacantes a cubrir

Se ofertarán todas las vacantes previstas para el curso 2009-2010 que sea necesario cubrir mediante este procedimiento y que se anunciarán con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la convocatoria del acto público para la asignación de las mismas.

7. Cobertura de vacantes

Solo se adjudicarán las vacantes publicadas de acuerdo con la base anterior. A tal fin, se procederá a la adjudicación de destinos por bloques, no pudiendo adjudicarse destino a ningún profesor incluido en un bloque hasta no haberlo ofertado a todos los profesores del bloque anterior.

Cada uno de los bloques comprenderá:

7.1. Primer bloque.

Profesores que teniendo destino en el curso 2008-2009 no vayan a tener el contrato en las mismas condiciones para el curso 2009-2010. Bien por modificación del horario por parte de la Administración educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, bien por renuncia voluntaria al destino que tenía.

7.2. Segundo bloque.

Profesores que no tuvieran jornada completa en el curso 2008-2009 en que se produce el concurso y solicitan mejora de empleo (aumentar la jornada contratada) para el curso 2009-2010.

7.3. Tercer bloque.

Profesores que, sin renunciar a su actual destino y manteniendo las condiciones de jornada, solicitan un cambio para el curso 2009-2010 y profesores que no tengan destino indefinido en el curso 2008-2009.

Cada bloque se ordenará por la mayor puntuación obtenida en aplicación del baremo incluido como Anexo I.

8. Obligación de participar, solicitud y documentación

8.1. Obligación de participar.

En la presente convocatoria están obligados a participar aquellos profesores que teniendo una relación laboral indefinida no tienen un destino conforme a la base 5.1.

A los obligados a participar que no participasen en este procedimiento, o no optasen a alguna de las vacantes ofertadas, la Administración educativa les podrá asignar un destino provisional.

Se publica como Anexo III una relación de este profesorado. Quienes observasen un error u omisión en esta relación podrán solicitar la subsanación del mismo en plazo cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación, presentado dicha solicitud en los mismos lugares señalados en la base 9.

8.2. Modificación de la jornada.

Según lo establecido en el apartado 7.1 podrán participar por el bloque I quienes vean disminuida su jornada con respecto al curso 2008-2009.

Se publica como Anexo IV relación de los profesores afectados por esa circunstancia. Si los interesados observasen un error u omisión en esta relación podrán solicitar la subsanación del mismo, en plazo cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación, presentado dicha solicitud en los mismos lugares señalados en la base 9.

Estos profesores afectados por la disminución de la jornada podrán alternativamente: O bien, optar a una vacante con la que completar el porcentaje de jornada en que hubiera sido reducido o renunciar al resto de la jornada que le haya quedado y optar a una de las vacantes de jornada completa. En ambos casos, estarán incluidos dentro del bloque 1.

8.3. Solicitudes.

La participación se formalizará mediante la solicitud que se incluya como Anexo II a la presente Resolución.

8.4. Documentación.

Los méritos que se aleguen deberán estar adecuadamente acreditados mediante la documentación que se indica en el baremo que figura como Anexo I.

Con carácter general, no será necesario que la documentación justificativa de los méritos alegados esté constituida por documentos originales o copias compulsadas de ellos, sirviendo en principio copias o fotocopias simples, sin perjuicio de que, en cualquier momento del procedimiento, la Administración pueda solicitar de los interesados los documentos originales justificativos de los requisitos o méritos alegados, en cuyo caso los interesados aportarán la documentación solicitada en el plazo que se les indique en la correspondiente comunicación.

En el supuesto de que existan discrepancias entre la documentación aportada como acreditación de los méritos y la aportada con posterioridad a requerimiento de la Administración, el candidato será excluido de este procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que pudieran deducirse de la actuación realizada.

9. Plazo y lugares de presentación de las solicitudes

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y acompañadas de la documentación pertinente, podrán ser presentadas antes de finalizar el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de pu-

blicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares y formas:

En los Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:

- Madrid Capital: Calle Vitruvio, número 2, 28006 Madrid.
- Madrid Norte: Avenida de Valencia, sin número, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Madrid Sur: Calle Maestro, número 19, 28914 Leganés (Madrid).
- Madrid Este: Calle Alalpardo, número 19, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).
- Madrid Oeste: C.ª de la Granja, sin número, 28400 Collado Villalba (Madrid).
- Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid.

En el Registro General de la Comunidad de Madrid:

- Gran Vía, número 3, 28013 Madrid
- Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

En cualquier otro Registro de la Comunidad de Madrid, relacionados en la Orden 597/2005, de 15 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 18 de mayo).

En los Ayuntamientos que hayan firmado convenio a estos efectos con la Comunidad de Madrid (Información en el teléfono 012).

En las oficinas de Correos o cualquiera de las dependencias a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Listas provisionales de admitidos y excluidos y valoración de los méritos

10.1. Listas provisionales de admitidos y excluidos y de valoración de los méritos.

A partir del 1 de julio se harán públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales y en la página web de esta Dirección General http://www.madrid.org/edu_rrhh, las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación del baremo provisional y el bloque por el que participan.

Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de dichas listas

provisionales, para presentar reclamaciones, alegando el error o defecto que las motive.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos para la presentación de solicitudes en la base 9 adelantándolas, por fax, al número de teléfono que se facilitará oportunamente.

10.2. Relaciones definitivas de admitidos y excluidos y de valoración de los méritos objetivos.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declare aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, el resultado de la valoración de los méritos y el bloque por el que se participa.

Esta Resolución se publicará en los mismos lugares que las relaciones provisionales.

11. Adjudicación de destinos

En la resolución provisional se indicará la fecha en la que se procederá, mediante acto público que será debidamente publicitado en los tabloneros anuncios de las Direcciones de Área Territoriales, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración, a la adjudicación de destinos por el orden establecido en la base séptima y, dentro del mismo, por el de mayor puntuación obtenida de la puntuación por los méritos alegados y justificados.

Los puestos vacantes que serán ofrecidos a los participantes en dicho acto se darán a conocer con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación al momento fijado para su celebración.

12. Recursos

12.1. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la ilustrísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

12.2. Los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

ANEXO I

BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN

APARTADO	PUNTUACIONES	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
A)			
1) Experiencia docente como profesor de Religión		Por este apartado se valorarán hasta un máximo de 15 años en total.	Se aportarán fotocopias de los contratos.
a) Por cada año en centros públicos del mismo nivel educativo.	1 punto por año.		
b) Por cada año en centros públicos de distinto nivel educativo.	0.5 puntos por año.		
c) Por cada año en centros privados sostenidos con fondos públicos.	0,25 puntos por año.	Se contabilizarán las fracciones de año por meses a razón de 1/12 mes.	
2) Permanencia ininterrumpida en el mismo centro, sin límite. Desde la obtención del primer contrato indefinido.	1 punto por cada curso escolar completo.	No se contabilizarán los anteriores al 2006/2007, puesto que no existía relación indefinida.	En el caso de indefinidos por Sentencia: copia de la Sentencia.

Como criterio de desempate se utilizará el mayor número de años de servicio en centros públicos y, de continuar el empate, la mayor puntuación en cada uno de los apartados por el orden en que aparecen.



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Etiqueta de Registro

ANEXO II

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

CURSO 2009/2010

DATOS PERSONALES

APELLIDOS NOMBRE
D.N.I. DOMICILIO: C/PZA. Nº TELF.:
LOCALIDAD C.P.

DATOS PROFESIONALES

☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA

CENTRO DE SERVICIO 08/09 CÓDIGO: DIÓCESIS

FECHA DE INICIO DE SERVICIOS EN EL CENTRO: PORCENTAJE DE JORNADA:

BLOQUE POR EL QUE PARTICIPA: ☐ BLOQUE 1 ☐ BLOQUE 2 ☐ BLOQUE 3

QUIENES TENGAN YA UN DESTINO INDEFINIDO EN UN CENTRO CUYAS CONDICIONES DE JORNADA NO SEAN MODIFICADAS Y DESEEN CONCURRIR POR EL BLOQUE 1, DEBEN RENUNCIAR AL CENTRO EN EL QUE ESTÁN PRESTANDO SERVICIOS DURANTE EL CURSO 08/09.

MARCAR SI SE RENUNCIA AL DESTINO EN EL CENTRO DE SERVICIO 08/09: ☐

QUIENES VEAN REDUCIDA SU JORNADA POR PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PUEDEN MANTENER LA JORNADA RESTANTE Y CONCURRIR POR EL BLOQUE 1 PARA COMPLETAR LA JORNADA QUE TENÍAN, O RENUNCIAR A TODOS O ALGUNOS DE LOS DESTINOS RESTANTES Y CONCURRIR POR EL BLOQUE 1 HASTA OBTENER, EN NUEVOS DESTINOS, UNA JORNADA IGUAL A LA QUE TENÍAN.

MARCAR SI SE RENUNCIA A TODOS LOS DESTINOS RESTANTES: ☐

MARCAR SI SE RENUNCIA A ALGUNO DE LOS DESTINOS RESTANTES: ☐ EN ESTE CASO, INDICAR EL/LOS DESTINO/S A QUE SE RENUNCIA:

RESUMEN DEL BAREMO

A.1.a) ☐ AÑOS ☐ MESES A.1.b) ☐ AÑOS ☐ MESES A.1.c) ☐ AÑOS ☐ MESES A.2) ☐ CURSOS ESCOLARES
B.1.1) ☐ RELIG. ☐ OTROS B.1.2) ☐ RELIG. ☐ OTROS B.1.3) ☐ RELIG. ☐ OTROS B.2) ☐ MÚS/EOI ☐ FP
C.1) ☐ CRÉDITOS C.2) ☐ CRÉDITOS

DOCUMENTACIÓN APORTADA (ORIGINAL O FOTOCOPIA)

☐ ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS POR EXPERIENCIA DOCENTE
☐ ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS POR TÍTULOS
☐ ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS POR FORMACIÓN PERMANENTE

a..... de..... de 2009

EL/LA SOLICITANTE

DESTINATARIO ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.- c/ Gran Vía, 3

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el " FICHERO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE " cuya finalidad y cesiones de datos están previstas en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Gran Vía 3, 5ª planta, 28013 Madrid.

PROFESORADO DE RELIGIÓN

ANEXO III

**RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN
DE DESTINOS POR TENER EN EL CURSO 2008/2009 ADCRIPCIÓN PROVISIONAL**

PRIMARIA**PRIMARIA****DIÓCESIS DE ALCALÁ****DIÓCESIS DE MADRID**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Jornada
1	006262070	BASCUÑAN CANO, MARIA	100
2	052344421	CABALLERO DOMINGUEZ, ANA MARÍA	50,0
3	046878667	CAMACHO GONZALEZ, MARTA	66,7
4	009038883	CARMONA MARTINEZ, SORAYA	100
5	009034922	DOMINGUEZ BOZA, MARIA	50,0
6	009032620	GARCIA MARIN, CARLOS	100
7	053408275	JUARROS ESCRIBANO, CRISTINA	50,0
8	050471650	LOPEZ BOULLOSA, JORGE	100
9	009011369	LOSCOS PEREZ, BEATRIZ	66,7
10	009769361	MARTINEZ PRIETO, ROSA ISABEL	100
11	009008029	MECO LARA, GEMMA	100
12	029606448	MELERO GALLEG0, MARIA JESUS	100
13	009045402	PASTOR RODRIGUEZ, LIDIA	100
14	009017417	RAPOSO SANCHEZ, RUBEN	100
15	008113318	SANTOS NIETO, SUSANA	100
16	003121744	SOTELO REDONDO, ESTHER R.	66,7
17	009012598	TEJEDOR LOPEZ, RAQUEL	100
18	052117118	VIÑAS FILLOY, MONTSERRAT	100

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Jornada
1	000650344	ALDEHUELA MARTIN, GLORIA	100
2	051990030	CAMACHO LOPEZ, RAQUEL	100
3	002246907	FAUS MANZANO, M. JESUS	100
4	003080058	FERNANDEZ CARVAJAL, Mª TERESA	100
5	046869258	GOLLONET ORDUÑA, MARTA AURORA	100
6	052736590	GOMEZ FERNANDEZ, Mª JOSE	100
7	050885912	HERNANDEZ SANCHEZ, MARINA	50,0
8	007225643	MORAL CORDOVILLA, PILAR DEL	100
9	024298333	PEINADO ALVAREZ, Mª MERCEDES	100
10	070058536	SANZ GONZALEZ, Mª MERCEDES	100
11	050310878	VALDES LIAS, ISABEL	66,7

SECUNDARIA**DIÓCESIS DE ALCALÁ**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Jornada
1	003113013	CALLEJA IBARES, JAVIER	100
2	009000078	CASADO MATEOS, ANA BELEN	100
3	074634892	MARTINEZ RAMIREZ, REMEDIOS	100
4	011935938	VEGA MATEOS, JULIO CÉSAR	50,0

DIÓCESIS DE GETAFE**DIÓCESIS DE GETAFE**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Jornada
1	008931087	CAMACHO CONESA, MARIA	100
2	070884760	CARPALLO MORO, IVAN	100
3	050463295	CUENCA CASTRO, OLGA	100
4	008032900	DIAZ RAMIREZZ, Mª CRISTINA	100
5	038474255	GARCIA ADAME, ISABEL	100
6	080059766	LUENGO LUIS, FRANCISCO JOSE	100
7	011806283	MARTIN IZQUIERDO, Mª INMACULADA	100
8	053390220	OLIVERA GARCIA, CRISTINA	100
9	047489627	RODRIGUEZ SALAMANCA, RUTH	100
10	050469383	RODRIGUEZ-TEMBLECO GUILBERT, DIEGO	100
11	005910791	ROMERO RODRIGO, A. MANUEL	100
12	053422370	RUBIO AYUSO, SARA	100
13	046935286	SANCHEZ PERAL, VICTOR VICENTE	100
14	011831715	SANTIESTEBAN GUARDIA, Mª CRISTINA DE	100
15	046856491	SORIANO YAÑEZ-SEDEÑO, FERNANDO CESAR	100
16	046936477	TORO ALONSO DEL, VICTOR	100
17	046860755	UCEDA SEVILLA, RAQUEL	100

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Jornada
1	035575167	DIZ FRANCO, ALEJO	100
2	006561977	GARCIA LOPEZ, JESUS	100
3	050217801	MARTINEZ CAVERO, RUBEN	100
4	071263772	MONJA GONZALEZ, JOSE MARIANO	100
5	000379686	MORENO PINGARRON, EMILIA	100

DIÓCESIS DE MADRID

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Jornada
1	050104343	BADAJOS FERNANDEZ, CESAR	100
2	013134653	CAMARA GARCIA, LUIS	100
3	003109957	CASADO GARCINUÑO, JOSE ANTONIO	100
4	045077590	FERNANDEZ SANIN, ANDRES	100
5	012722364	LOPEZ PEÑA, SATURNINO	100
6	002211633	MERINO CORRAL, Mª ANGELES	100

ANEXO IV

RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CUYA JORNADA O DESTINO SE VA A SER MODIFICADO
EL CURSO PRÓXIMO

PRIMARIA

DIÓCESIS DE ALCALÁ

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09 09/10	
1	008998207	ARGANDA ROLDAN, ELENA	DAOIZ Y VELARDE	ALCALÁ DE HENARES	8,3	0,0
2	007513955	BENITO LAMARCA, ESPERANZA	PINOCHO	TORREJÓN DE ARDOZ	25,0	12,5
3	007237320	CRUZ SANCHEZ, ISABEL	JUAN RAMON JIMENEZ	TORREJÓN DE ARDOZ	25,0	12,5
4	003113722	GARCIA DE BENITO, VICTORIA	VALDEMERA	VELILLA DE SAN ANTONIO	25,0	12,5
5	009032619	GARCIA MARIN, BEATRIZ	ZULEMA	ALCALÁ DE HENARES	8,3	0,0
6	003091436	GARCIA PARRA, M.LUZ	DOCTORA DE ALCALA	ALCALÁ DE HENARES	12,5	0,0
7	046878766	IBAÑEZ VIVEROS, JESUS	EL OLIVAR	RIVAS VACIAMADRID	12,5	0,0
8	009020394	MANSO GARROTE, MONICA	LOS ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	25,0	12,5
9	070052177	MORANTE ZARCERO, MARTA	VEGA DE TAJUÑA	ORUSCO DE TAJUÑA	25,0	16,7
10	045416732	PEÑA PEÑA, ASCENSION	GARCIA LORCA	ALCALÁ DE HENARES	25,0	12,5
11	010065767	PRADA ALONSO, BEATRIZ	NTRA. SRA. DEL VAL	ALCALÁ DE HENARES	12,5	0,0
12	009028870	RODELAS MANZANO, Mª MERCEDES	LA ESCUELA	RIVAS VACIAMADRID	25,0	16,7
13	009030339	RODRIGUEZ BARRETO, INMACULADA	MARTINA GARCIA	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	25,0	12,5
14	051991188	VILLALVILLA LOPEZ, MARIA PILAR	EL PARQUE	RIVAS VACIAMADRID	8,3	0,0
15	008956933	VIÑAS GARCIA, CELIA	CIUDADES UNIDAS	SAN FERNANDO DE HENARES	8,3	0,0

DIÓCESIS DE GETAFE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09 09/10	
1	029736593	BERMEJO ROMERO, FELICIDAD	PARDO BAZAN	LEGANÉS	25,0	12,5
2	050691440	CASAS NAVARRO, M.DEL MAR	EL ÁLAMO	EL ÁLAMO	16,7	8,3
3	052539792	DIAZ REGAÑON MUÑOZ, ANA OLGA	SAN JOSE DE CALASANZ	ARANJUEZ	16,7	8,3
4	003412214	DIEGO ARRIBAS, TOMASA DE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	HUMANES DE MADRID	8,3	0,0
5	008761257	GARCIA CARRASCO, FELIPE	FRANCISCO DE QUEVEDO	GETAFE	8,3	0,0
6	004588765	LAZCANO CONTRERAS, ANA	ORTEGA Y GASSET	LEGANÉS	8,3	0,0
7	002854528	LEONISIO RUIZ-CALERO, ROSA MARIA	PARQUE DE LISBOA	ALCORCÓN	25,0	12,5
8	047488797	PARADELO DE MIGUEL, ISRAEL	ISABEL LA CATOLICA	PINTO	8,3	0,0
9	002190858	PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO	ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO	MÓSTOLES	25,0	16,7
10	050069618	ROBLES BARAHONA, RITA	JUAN DE AUSTRIA	LEGANÉS	8,3	0,0
11	077710437	SOLIS GONZALEZ, MARIA	GINER DE LOS RIOS	LEGANÉS	8,3	0,0
12	076217452	ZAZO GONZALEZ, ROSARIO	JACINTO BENAVENTE	LEGANÉS	25,0	16,7

DIÓCESIS DE MADRID

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09 09/10	
1	050404674	ABAD GUTIERREZ, M. CARMEN	SAN LORENZO	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	25,0	16,7
2	051446843	ALBA GONZALEZ, ANA	PEÑALTA	BUITRAGO DE LOZOYA	8,3	0,0
3	051666671	ALVAREZ PRIETO, M. ESPERANZA	CALDERÓN DE LA BARCA	MADRID-21.Barajas	8,3	0,0
4	051601096	BLANCO SOMOZA, GLORIA	MENENDEZ PIDAL	MADRID-14.Moratalaz	8,3	0,0
5	024287364	CARRASCO SUAREZ, TERESA	PINTOR ROSALES	MADRID-05.Chamartín	25,0	16,7
6	004120725	DIAZ JUAREZ, ANTONIO	JAIME VERA	MADRID-06.Tetuán	25,0	16,7
7	050856002	ESTEBAN BARROS, MARIA REMEDIOS	JAIME BALMES	MADRID-13.Puente de Vallecas	8,3	0,0
8	001896504	FERNANDEZ RODRIGUEZ, AURORA	DIONISIO RIDRUEJO	MADRID-16.Hortaleza	25,0	16,7
9	005385323	GALAN MUÑOZ, M. ISABEL	PRINCIPE FELIPE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	8,3	0,0

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
10	051915745	GALLARDO ALONSO, MANUELA	AGUSTINA DIEZ	MADRID-13.Puente de Vallecas	8,3	0,0
11	050701920	GARCIA MARTIN, M. PILAR	VILLA DE GUADARRAMA	GUADARRAMA	25,0	16,7
12	070860053	LOPEZ BENITO, BEGOÑA	JOSE ORTEGA Y GASSET	MADRID-06.Tetuán	25,0	16,7
13	038831641	MENDEZ GALLEGO, MIGUEL ANGEL	JUAN FALCÓ	VALDEMORILLO	25,0	16,7
14	050434309	MERINO DEL SOL, M. ISABEL	HAITI	MADRID-11.Carabanchel	25,0	16,7
15	044908164	MOLPECERES PEREZ, ALICIA	ANTONIO MACHADO	MADRID-11.Carabanchel	25,0	16,7
16	003814919	MUÑOZ OLIVEROS, Mª LUISA	CIUDAD DE CORDOBA	MADRID-17.Villaverde	12,5	0,0
17	028687397	NAVARRO RISTORI, EMMA MANUELA	GINER DE LOS RIOS	MADRID-13.Puente de Vallecas	8,3	0,0
18	033511246	OJEDA VILLALOBOS, NATALIA	VIRGEN DEL CERRO	MADRID-13.Puente de Vallecas	16,7	12,5
19	050296432	PEREZ FERNANDEZ, RICARDO	DANIEL VAZQUEZ DIAZ	COLLADO VILLALBA	25,0	16,7
20	044401485	PEREZ LOPEZ, M. LOURDES	TOMAS BRETON	MADRID-02.Arganzuela	8,3	0,0
21	003399719	PEREZ LOZANO, AMELIA	LA LATINA	MADRID-10.Latina	8,3	0,0
22	070856040	SANCHEZ CUESTA, M. PILAR	FERNANDO DE LOS RIOS	LAS ROZAS DE MADRID	25,0	16,7
23	079221279	SANCHEZ SANTAELLA, RAQUEL	NTRA.SRA.DE LA PALOMA	MADRID-01.Centro	25,0	16,7
24	051401302	SANZ CABAÑAS, OLGA	FUENTESANTA	COLMENAR VIEJO	25,0	12,5

SECUNDARIA

DIÓCESIS DE ALCALÁ

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
1	051660821	MARAZUELA ZAPATA, M.DEL MAR	MIGUEL DELIBES	MEJORADA DEL CAMPO	18,0	9,0
2	007956873	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	JOSE SARAMAGO	ARGANDA DEL REY	9,0	0,0

DIÓCESIS DE GETAFE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
1	002532245	BARGE LAVANDERA, JUAN LUIS	DIONISIO AGUADO	FUENLABRADA	18,0	9,0
2	015954447	MARCO ROMERO, JOSE IGNACIO	LUIS BUÑUEL	ALCORCÓN	18,0	9,0
3	007856412	RUANO SALINERO, Mª ASUNCION	PROFESOR MAXIMO TRUEBA	BOADILLA DEL MONTE	9,0	0,0
4	009262667	VILLAN SANZ, ALBERTO	ARQUITECTO PERIDIS	LEGANÉS	9,0	0,0

DIÓCESIS DE MADRID

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
1	078413770	CABRERA PADRON, BLANCA	BARAJAS	MADRID-21.Barajas	6,0	0,0
2	025091283	ESTEBAN RUIZ, JOSE LUIS	VIRGEN DE LA PAZ	ALCOBENDAS	18,0	9,0
3	011725207	FIDALGO MARTIN, ANTONIO	ISAAC NEWTON	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	18,0	9,0
4	006539874	HERNANDEZ GARCIA, HILARIO	PRINCIPE FELIPE	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	18,0	9,0
5	050713413	LLANO DEL COTO, VICTOR MANUEL	CELESTINO MUTIS	MADRID-17.Villaverde	9,0	0,0
6	009741598	SERRANO BLANCO, BLAS	JUAN DE LA CIERVA	MADRID-02.Arganzuela	9,0	0,0
7	003402061	SILVA MARTIN, JOSE ANDRES	GRAN CAPITAN	MADRID-02.Arganzuela	9,0	0,0
8	016478370	SORO OROZ, ALFONSO	PEREZ GALDOS	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	18,0	9,0
9	002230195	YAÑEZ CASTRILLON, MARIA LUISA	FRANCISCO DE GOYA	MADRID-15.Ciudad Lineal	18,0	9,0

(03/15.472/09)

Universidad de Alcalá

1651 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, por la que se anuncia la publicación de convocatoria de concurso específico para la provisión de diversos puestos vacantes en la relación de trabajo del personal funcionario de este organismo.*

El Rectorado de esta Universidad de Alcalá, en uso de sus competencias conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y en sus Estatutos aprobados por decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), y de conformidad con lo establecido por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto convocar, por Resolución de 30 de abril de 2009, concurso específico para proveer diversos puestos de trabajo incluidos en los Subgrupos A1 y A2, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Organismo.